Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 309 /2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" ID 420.835.

Itauguá, 28 de abril de 2023

VISTO: *El Memorándum D.O.C. N° 15 de fecha 25 de abril de 2023, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora Interina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;*

CONSIDERANDO: *Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se cancela el llamado a Contratación Directa N° 24/2022 "Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora Caterpillar con Provisión de Repuestos" ID 420.835;*

El Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Artículo 31, inc. c) de la Ley N°2051/03 dice Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, si pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades;

Que, en la reprogramación presupuestaria realizada ya no contempla el "Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora Caterpillar con Provisión de Repuestos" ID 420.835, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente estarían dadas las condiciones para la cancelación del presente llamado;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el expediente para los fines que correspondan;

La Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°- ***CANCELAR*** *el llamado a Contratación Directa N° 24/2022 "Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora Caterpillar con Provisión de Repuestos" ID 420.835; Gs. 195.000.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones).*

Art. 2°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal